



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00315

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, poder otorgado por la demandante a nombre del estudiante JAIRO ALEXANDER CHAVARRIAGA CASTRO, estudiante de la Corporación Universitaria UNISABANETA, para que represente sus intereses en la corriente causa.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce interés jurídico para actuar en nombre de la parte demandante, al estudiante de la Corporación Universitaria UNISABANETA, JAIRO ALEXANDER CHAVARRIAGA CASTRO, con Cedula N° 1.022.974.447, en virtud del Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25b40f1d5a18e371df75c9e01bfe00bd5baca70200c08a3e92a02b93639c155c

Documento generado en 20/04/2021 12:37:33 PM

RADICADO N° 2005-00671-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**